

**RESOLUCION N° 0517**  
**NEUQUEN, 22 JUL 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 4581-M-2013 iniciado por la Subsecretaria de Coordinación referido a irregularidades en la Delegación de Tránsito de calle Perito Moreno; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se informa que se ha verificado la sustracción de elementos y partes de vehículos secuestrados en la Playa de establecimiento mencionado;

Que a fs. 6 obra denuncia Judicial realizada por la Sra. Marina Kilapi DNI: N° 32.922.369 a quien se le secuestrara automóvil Peugeot 206 – Dominio FOJ 408, en la denuncia la mencionada manifiesta que al concurrir a retirar su vehículo el mismo no se encontraba en condiciones de ser encendido y con claras muestras de haber sido seriamente dañado en su interior, específicamente en el encendido y la caja de cambios, además la rueda de auxilio se encontraba sin llanta y con neumático desgastado;

Que se adjuntan s a fs. 11/17 pruebas fotográficas de lo denunciado por la damnificada;

Que a fs. 24 obra informe confeccionado por la Ag. Segura Ana Lis dependiente de la Dirección Gral. de Tránsito, la cuál comunica que siendo las 17:00 Hs. del día 04/06/13 al realizar inspección de predio de calle Perito Moreno N° 635, se verifica que vehículos y motos depositado en el predio se encontraban con el capot levantado en el primer caso y asiento en la mismo posición en el segundo;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 149/13 expresa que siendo objeto de dilucidación administrativa las circunstancias arriba indicadas, por supuesta sustracción de bienes bajo custodia municipal y ante la existencia de hechos supuestamente delictivos a los fines del esclarecimientos de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder en relación al personal municipal con desempeño en el área, se entiende pertinente la sustanciación de un sumario administrativo;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:



**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) PROCEDASE** a Instruir Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos ----- denunciados en el Expediente N° OE N° 4581-M-2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Coordinación Gral. De Servicios Jurídicos permanente de ----- los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.

**Artículo 4º) REGISTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1936</u>
Fecha <u>02 / 08 / 2013</u>